



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE AGOSTO DE 2020

No. 419

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se determinó el destino final de diversos bienes muebles, de los que se declaró la extinción de dominio 4

##### Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Aviso por el cual, se informa que la persona titular de la Subdirección de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, llevará a cabo la actividad que se indica 5

##### Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020 6

##### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de desarrollo social “Apoyo para Mantenimiento de Unidades Habitacionales”, ubicadas en toda la demarcación territorial, para el ejercicio fiscal 2020 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del segundo encuentro de talentos, por la tolerancia y la diversidad denominado, “Guerra de Bandas”, para el ejercicio fiscal 2020 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de desarrollo social “Apoyo para Mantenimiento de Unidades Habitacionales”, para el ejercicio fiscal 2020	29
<b>Alcaldía en Iztapalapa</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero del 2020	32
♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Sistema Público de Cuidado, alcaldía de Iztapalapa 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 22, Tomo II, el 31 de enero del 2020	40
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Ingreso Familiar de Emergencia. MERCOMUNA”	43
<b>Alcaldía en Gustavo A. Madero</b>	
♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Dignificamos tu Casa, ejercicio 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de marzo de 2020	49
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mejorando el Entorno, pintura para unidades habitacionales 2020”	54
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones a realizar con recursos de origen federal FAIS 2020 (25P600)	62
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones a realizar con recursos de origen federal FORTAMUN 2020 (25P100)	64
<b>Fiscalía General de Justicia</b>	
♦ Aviso FGJCDMX/27/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del comité de administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	67
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante Acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veinte	68
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Secretaría del Medio Ambiente.-</b> Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-141-2020.- Convocatoria 032.- Contratación de acciones para llevar a cabo las obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en Alcaldía Benito Juárez (2a etapa), Ciudad de México	69
♦ <b>Secretaría de Obras y Servicios.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/030/2020 y DGSUS/LPN/031/2020.- Convocatoria 013.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones grupos 1 y 2	73
♦ <b>Servicios de Salud Pública.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, números EA-909007972-I8-2020, EA-909007972-N9-20, EA-909007972-N10-20 y EA-909007972-I11-20.- Convocatoria Múltiple 05/20.- Adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, de laboratorio y electromecánico, adquisición de muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y tecnologías de la información y equipos y aparatos audiovisuales	76
♦ <b>Edictos (1)</b>	79



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA** con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, tengo a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX No. 22 TOMO II, EL 31 DE ENERO DEL 2020**

#### **JUSTIFICACIÓN**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, consideró el brote de virus SARS-CoV-2 (COVID 19), como una pandemia, por lo que la Alcaldía Iztapalapa implementa varias medidas urgentes para combatir el brote. A fin de hacer frente a dicha pandemia y para prevenir el riesgo de contagio, la Alcaldía Iztapalapa realizó diversas medidas, como fueron la suspensión de labores, restricción de actividades públicas y la reducción de actividades administrativas, entre otras.

Aunado a la declaración de “Suspensión temporal de actividades de los establecimientos y centros educativos que se señalan, así como los eventos públicos y privados mayores a 50 personas, con el propósito de evitar el contagio de COVID-19 (virus SARS-CoV-2)” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 23 de marzo de 2020, en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Iztapalapa

Por lo anterior, la Alcaldía de Iztapalapa, en concordancia para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio en la demarcación, ha desarrollado diferentes instrumentos en coordinación con diferentes instancias del sector público, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la reanudación de actividades.

En el componente de atención a niñas y niños menores de 6 años se suspendieron las clases en los Centros de Desarrollo Infantil que administra la alcaldía desde el día 20 de marzo, lo que propició que no se brindará las raciones alimentarias a las niñas y niños que asisten a este servicio durante los meses de abril, mayo, junio y se está previendo que el regreso puede ser en el mes de agosto.

Esta situación plantea una reducción del recurso utilizado, lo que modifica metas y programación presupuestal. para ajustar la provisión de insumos, así como la atención una vez retornando a las actividades como lo marca el Boletín No. 144 de la Secretaría de Educación Pública con fecha del 01 de junio de 2020 estableciendo como 10 de agosto de 2020 la fecha referencial de inicio del Ciclo Escolar 2020-2021.

En el caso del componente de personas cuidadoras, se tenía planeado iniciar con el registro de las personas beneficiarias en el mes de abril, por lo que no se pudo llevar a cabo y en consideración que las personas beneficiarias de este programa forman parte de los grupos vulnerables en esta contingencia.

Las inscripciones se llevarán a cabo en el mes de agosto atendiendo las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio y dar seguimiento así al Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Alcaldía Iztapalapa y en la Ciudad de México.

Por lo que es necesario realizar un ajuste al programa social “Sistema Público de Cuidados, Alcaldía de Iztapalapa 2020”.

**MODIFICACIÓN**

Con las observaciones anteriores se ven modificados los apartados de Población Objetivo y Beneficiarios; Metas; y Programación Presupuestal, que a continuación se indican:

**DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIOS****PAGINA 334 DICE:**

La población que atenderá este programa es de hasta 2 mil 200 niñas y niños de 45 días a 6 años y que están inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Iztapalapa al proporcionarles hasta 650 mil raciones de alimentación.

Por lo anterior se determinó para este año proporcionar apoyo a 2 mil personas cuidadoras, 19 personas facilitadores de servicios 15 talleristas y 4 coordinadores.

**DEBE DECIR:**

La población que atenderá este programa es de hasta 2 mil 200 niñas y niños de 45 días a 6 años y que están inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Iztapalapa al proporcionarles hasta 433 mil 550 raciones de alimentación.

Por lo anterior se determinó para este año proporcionar apoyo a 2 mil personas cuidadoras, 16 personas facilitadoras de servicios 13 talleristas y 3 coordinadores.

**METAS FÍSICAS****PAGINA 335 DICE:**

La cobertura anual del Programa Sistema Público de Cuidados será lo siguiente:

COMPONENTE	U. M.	CANTIDAD
Atención Integral a niñas y niños en formación, 2,200 niñas y niños.	Raciones	Hasta 650,000
Transferencias monetarias a personas cuidadoras, preferentemente mujeres	Persona	Hasta 2,000
Personas facilitadoras de servicios, coordinadores	Persona	Hasta 3
Personas facilitadoras de servicios de capacitación sobre contenidos de salud, alimentación y manejo de conflictos	Persona	Hasta 13

**DEBE DECIR:**

La cobertura anual del Programa Sistema Público de Cuidados será lo siguiente:

COMPONENTE	U. M.	CANTIDAD
Atención Integral a niñas y niños en formación, 2,200 niñas y niños.	Raciones	Hasta 433 mil 550
Transferencias monetarias a personas cuidadoras, preferentemente mujeres	Persona	Hasta 2,000
Personas facilitadoras de servicios, coordinadores	Persona	Hasta 3
Personas facilitadoras de servicios de capacitación sobre contenidos de salud, alimentación y manejo de conflictos	Persona	Hasta 13

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.****PAGINA 335 Dice:**

Para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con un presupuesto de hasta \$26, 000,000 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.).

COMPONENTES	U. M	Costo unitario	Ministraciones	CANTIDAD	MONTO
Atención Integral a niñas y niños en formación 2,200 niñas y niños.	Ración		Hasta 12	Hasta 650,000	Hasta \$13,981,000
Transferencias monetarias a personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Persona 2500	\$800	Hasta 8	Hasta 2,000	Hasta \$11,200,000
Personas facilitadoras de servicios, coordinadores	Persona	\$6,500	Hasta 10	Hasta 3	Hasta \$195,000
Persona Facilitadoras de servicios de capacitación sobre contenidos de salud, alimentación y manejo de conflictos	Persona	\$6,000	Hasta 8	Hasta 13	Hasta \$624,000

**Debe decir:****PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con un presupuesto de hasta \$17,908,721 (diecisiete millones, novecientos ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

COMPONENTES	U. M	Costo unitario	Ministraciones	CANTIDAD	MONTO
Atención Integral a niñas y niños en formación 2,200 niñas y niños.	Ración		Hasta 8	Hasta 433,550	Hasta \$10,866,221
Transferencias monetarias a Personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Persona	\$1000	Hasta 4	Hasta 2,000	Hasta \$6,500,000
Personas facilitadoras de servicios, coordinadores	Persona	\$8,000	Hasta 5	Hasta 3	Hasta \$120,000
Persona Facilitadoras de servicios de capacitación sobre contenidos de salud, alimentación y manejo de conflictos	Persona	\$6,500	Hasta 5	Hasta 13	Hasta \$422,500

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, 19 de agosto de 2020.

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**  
**ALCALDESA EN IZTAPALAPA**